

Ref.: Expte. N° 17122/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar solicita a la Subsecretaría de Transporte de la provincia de Buenos Aires que arbitre los medios para que la línea de transporte de pasajeros 291, en el ramal Escobar-Maschwitz, amplíe su recorrido de manera intermitente, colectivo por medio, desde la estación de Ingeniero Maschwitz, tomando desde ahí la calle El Dorado, hasta la barrera de la calle Mendoza por Caseros, tocando los puntos: Granja Don Benito, Polo de Educación Superior, Barrio El Hornero, Maschwitz Village, El Ensueño, Santa Isabel, Club Manuel Belgrano, retomando desde ahí la Ruta 26 a Dique Luján.

Artículo 2º: Se solicita a la Subsecretaría de Transporte que además tenga a bien sumarle al recorrido de la línea 291 citada en el artículo 1º un colectivo que, pasando por esta zona, desde Dique Luján se dirija a la ciudad de Pilar y de igual manera desde Pilar se dirija hacia Dique Luján.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 1806/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)